Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Publicada en el BOCM la Orden de la Consejería de Sanidad que regula la convocatoria de las ayudas

La Comunidad de Madrid prioriza la prevención del COVID-19 en las subvenciones para la promoción de la salud en entidades locales

- El Gobierno regional destina a esta iniciativa 100.000 euros y financia el 50% del coste de los programas, con especial atención a colectivos vulnerables
- También se atienden proyectos que fomenten una alimentación equilibrada, la actividad física y la prevención de adicciones

9 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha publicado la convocatoria de subvenciones a entidades locales para promoción de la salud, priorizando en esta ocasión aquellas acciones realizadas en el ámbito municipal dirigidas a prevenir la trasmisión del COVID-19, especialmente entre colectivos de especial vulnerabilidad.

Los proyectos que se subvencionarán deberán contar con un coste mínimo de 5.000 euros, de los que la Comunidad de Madrid financiará el 50%, hasta 2.500 euros a cada ayuntamiento. El presupuesto de esta convocatoria -recogida en la Orden 1399/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad- asciende a 100.000 euros.

Con la concesión de estas subvenciones, el Gobierno regional pretende promover entre la población hábitos de prevención del COVID-19, así como, en conjunto, la realización de actividades en materia de promoción de la alimentación, la nutrición equilibrada y la actividad física; y por último, la prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras adicciones.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, junto con la documentación que debe acompañarlas, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Este programa de subvenciones en el ámbito municipal se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, aprobado mediante la Orden 265/2020, de

20 de febrero, de la Consejería de Sanidad (modificada por la Orden 1027/2020, de 26 de agosto).

Dicho Plan establece, como uno de sus objetivos, aumentar el impacto de las actuaciones llevadas a cabo por los municipios para el desarrollo de programas de prevención del COVID-19, y promoción de la salud generando iniciativas, actividades, proyectos y programas en esta materia.